



PODER LEGISLATIVO

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 124

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Abre hoy quince de enero del año dos mil veinticinco, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

## AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA

DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  
SECRETARIA SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO